**Resolución 209-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0181

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las catorce horas del día trece de diciembre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las trece horas con veinticinco minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, por el señor **---**y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0181, en la que requiere: “””**NECESITO HISTORIAL Y CERTIFICACION DE CESE DE FUNCIONES. LABORE EN FINATA (1985-1996)**.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0628-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite el historial laboral correspondiente a FINATA desde 01/02/1985 hasta 15/05/1995, según documentación contenida en expediente de personal pasivo, así mismo se remite copia simple de acuerdo N° CL-20/95 de finalización de labores. De igual forma se remite historial laboral correspondiente a Banco de Tierras desde 16/05/1995 hasta 31/01/1996, según documentación contenida en expediente de personal pasivo, así mismo se remite copia certificada de memorándum con referencia N° 00-03-0-015 de fecha 31/01/1996, de terminación de contrato.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **---**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**